



Secretaría de Estado de Cultura

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2008

**VISTO:**

La solicitud interpuesta por la Supervisora de Administración de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita que la "EXPOSICIÓN HISTÓRICA Y NUMISMÁTICA" del Museo José Evaristo Uriburu (h), perteneciente al Banco Central de la República Argentina, a llevarse a cabo en el Centro de Cultura y Turismo Municipal entre los días 17 al 26 de octubre de 2008, sea declarado de interés cultural.

Que dicha exposición tiene como objetivo principal difundir la historia monetaria de nuestro país desde la época colonial hasta nuestros días, mostrando una selección de monedas y billetes con motivos de la fauna, de la mitología, autóctonos y foráneos.

Que la presencia del Banco Central en la provincia responde a un plan federal de presentaciones asegurando una amplia difusión en el territorio nacional.

Que mediante Nota D.P.C. N° 421/2008 la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural dependiente de este organismo manifiesta la importancia de la muestra en Catamarca, como así también la presencia de una institución cultural con la trayectoria del citado Museo, brindando la posibilidad a toda la comunidad catamarqueña de conocer e interiorizarnos sobre la historia monetaria de nuestro país a través de las valiosas piezas numismáticas que se exhibirán en la citada exposición.

Que es política de esta Secretaría apoyar las actividades culturales que se promueven y difunden en nuestra Provincia.

Que en uso de las facultades conferidas y procediendo en conformidad a la petición formulada se dicta el presente instrumento legal en el marco del Dcto. Acdo. 1720/07 y Dcto. G. y J. 14/07.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de INTERES CULTURAL la "EXPOSICIÓN HISTÓRICA Y NUMISMÁTICA DEL MUSEO JOSE EVARISTO URIBURU (h)", perteneciente al Banco Central de la República Argentina, a llevarse a cabo durante los días **17 al 26 de Octubre de 2008** en el **Centro de Cultura y Turismo Municipal** de esta la Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Tomen conocimiento: Departamento Despacho de esta Secretaría, que deberá remitir nota de estilo con copia de la presente resolución a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad Capital, Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Área Prensa.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN S.E.C. N°

138



Arch. Silvana María Acvede  
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA